



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto un informe sobre la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la Presidencia de la Federación de Rusia en marzo de 2008 (véase el anexo). El documento se preparó bajo mi responsabilidad, tras haber consultado a los otros miembros del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vitaly **Churkin**



**Anexo de la carta de fecha 28 de mayo de 2008
dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Representante Permanente de la Federación
de Rusia ante las Naciones Unidas**

**Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad
durante la Presidencia de la Federación de Rusia
(marzo de 2008)**

Introducción

Durante el mes de marzo, bajo la Presidencia de la Federación de Rusia, el Consejo de Seguridad llevó a cabo un amplio programa de trabajo. El Consejo celebró 16 sesiones y se reunió en consultas plenarias en 13 oportunidades. El Consejo aprobó cinco resoluciones y acordó cuatro declaraciones a la prensa.

África

Paz y seguridad en África

El 5 de marzo, en consultas plenarias, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Haile Menkerious, realizó una exposición sobre Kenya ante el Consejo. Describió la evolución del proceso de arreglo político por las partes en Kenya bajo la mediación del Grupo de personalidades africanas eminentes encabezado por el ex Secretario General Kofi Annan. El Subsecretario General destacó que el Acuerdo sobre los principios de asociación del Gobierno de coalición firmado por el Presidente Mwai Kibaki y el líder del Movimiento Democrático Naranja Raila Odinga fue el primer paso en el largo camino hacia un arreglo político duradero, incluida la formación de un nuevo gobierno y la reforma de la Constitución. Informó de que continuaban los ataques por motivos étnicos en diversas regiones de Kenya e insistió en la necesidad de enfrentar el problema de las bandas armadas. El Subsecretario General afirmó que la situación humanitaria en Kenya era muy inestable y destacó que era necesario que la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, prestaran más apoyo al proceso político en ese país.

Los miembros del Consejo acogieron con agrado el acuerdo político firmado por las partes en Kenya y elogiaron los esfuerzos del Grupo de personalidades africanas eminentes. Los miembros del Consejo instaron a las partes a aplicar plenamente el acuerdo sin demora. Expresaron su preocupación por la continuación de la violencia en Kenya y la grave situación humanitaria en el país. Reiteraron que el Consejo estaba dispuesto a prestar apoyo para la solución de la crisis en Kenya y seguir de cerca la evolución de los acontecimientos.

República Democrática del Congo

El 31 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1807 (2008), por la cual prorrogaba por un período que concluiría el 31 de diciembre de 2008 el embargo de armas que pesaba sobre todas las entidades no gubernamentales y personas que operaban en el territorio de la República Democrática del Congo y dejaba de aplicar el embargo impuesto previamente al Gobierno de ese país.

Guinea-Bissau

El 14 de marzo, el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió una carta al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por la que invitaba a la Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau a presentar información al Consejo el 26 de marzo.

El 25 de marzo, el Presidente del Consejo recibió una carta del Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz en la que le informaba del compromiso de la Comisión con el país a partir de su inclusión en el programa de la Comisión.

El 26 de marzo, el Representante del Secretario General para Guinea-Bissau, Shola Omoregie, y la Presidenta de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau y Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, Embajadora Maria Luiza Ribeiro Viotti, realizaron exposiciones ante el Consejo. El Representante del Secretario General presentó el informe del Secretario General (S/2008/181), informó al Consejo de que el Presidente de Guinea-Bissau había fijado la fecha de las elecciones legislativas para el 16 de noviembre de 2008 y subrayó la importancia de la asistencia internacional en los preparativos de las elecciones. Acogió con agrado la inclusión de Guinea-Bissau en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. También destacó la importancia de que continuara la colaboración entre el Gobierno de Guinea-Bissau y sus asociados regionales e internacionales en la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. La Embajadora Viotti informó al Consejo de los avances logrados por la Comisión en apoyo a las medidas de consolidación de la paz en Guinea-Bissau, incluido el asesoramiento sobre las prioridades del país en ese ámbito y la labor en relación con el marco estratégico para la consolidación de la paz.

En consultas plenarias, los miembros del Consejo subrayaron el progreso logrado por el Gobierno en colaboración con sus asociados hacia la consolidación de la paz en el país, la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada. Acogieron con agrado la colaboración de la Comisión de Consolidación de la Paz con Guinea-Bissau y señalaron que se necesitaba una asistencia internacional sostenida para lograr una paz y estabilidad duraderas.

Tras celebrar consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo una declaración a la prensa.

Región de los Grandes Lagos

El 13 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1804 (2008), por la cual exigía que todos los miembros de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, las ex Fuerzas Armadas Rwandesas/Interahamwe y otros grupos armados rwandeses que operaran en el este de la República Democrática del Congo depusieran de inmediato las armas y exhortaba a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y la República de Rwanda a que intensificaran su cooperación para cumplir los compromisos contraídos en el Comunicado de Nairobi.

El 26 de marzo, en consultas plenarias, el Director de la División de África del Departamento de Asuntos Políticos, João Honwana, realizó una exposición informativa ante el Consejo sobre las conversaciones que se estaban manteniendo en

Juba, en el sur del Sudán, entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor. Subrayó los avances que habían realizado las partes en el proceso de paz de Juba hasta ese momento y destacó que se había creado una oportunidad única para que las partes firmaran el acuerdo de paz definitivo.

Somalia

El 5 de marzo, en consultas plenarias, el Subsecretario General de Asuntos Políticos informó al Consejo sobre la situación en Somalia.

Durante el debate, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la actividad del Representante Especial del Secretario General para Somalia, Ahmedou Ould Abdallah, en pro del establecimiento de un diálogo político inclusivo entre el Gobierno Federal de Transición y los líderes de la oposición somalí, con miras a estabilizar la situación en el país y consolidar el proceso de reconciliación nacional.

El Consejo expresó su intención de examinar con prontitud el próximo informe del Secretario General, incluidas las recomendaciones y opciones para el posible despliegue de una operación de mantenimiento de la paz en Somalia.

El 20 de marzo, en un debate seguido de consultas plenarias, el Representante Especial del Secretario General y el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Edmond Mulet, presentaron el informe del Secretario General (S/2008/178) e informaron a los miembros del Consejo sobre la situación en Somalia y los planes de contingencia preparados por la Secretaría para el posible despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia en cuatro situaciones posibles. Los Representantes Permanentes de Somalia y Uganda ante las Naciones Unidas, Embajadores Elmi Ahmed Duale y Francis K. Butagira, formularon declaraciones.

El 31 de marzo, la delegación del Reino Unido organizó una reunión según la fórmula Arria de los miembros del Consejo con representantes de diversas organizaciones no gubernamentales para analizar la situación humanitaria y de los derechos humanos en Somalia.

La situación entre Eritrea y Etiopía

El 13 de marzo, en consultas plenarias, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno, presentó el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) (S/2008/145) e informó al Consejo del proceso de reubicación temporal del personal y equipo de la MINUEE de Eritrea.

Los miembros del Consejo reconocieron la dura tarea que habían realizado los efectivos de las Naciones Unidas que se estaban reubicando y expresaron su agradecimiento a los países que aportaban contingentes. Destacaron que el proceso no menoscabaría el Acuerdo de Argel ni las decisiones del Consejo sobre la presencia de las Naciones Unidas en la región.

Los miembros del Consejo insistieron en la plena cooperación de Eritrea en la reubicación temporal de personal y equipo, y esperaban con interés el próximo informe del Secretario General, que contendría opciones y recomendaciones para una futura presencia de las Naciones Unidas en la zona.

Sudán

El 11 de marzo, el Consejo celebró una sesión para examinar los informes del Secretario General sobre el Sudán. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el informe del Secretario General sobre el despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (S/2008/98). En una exposición detallada, el Subsecretario General informó del grave deterioro de la seguridad en Darfur Occidental, tras la ofensiva del Movimiento por la Justicia y la Igualdad contra las Fuerzas Armadas del Sudán y la respuesta militar en gran escala por tierra y aire de estas últimas a fin de reafirmar el control sobre la zona de Darfur Occidental bastión del Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Ejército de Liberación del Sudán. Señaló que esas hostilidades habían causado numerosas víctimas y el nuevo desplazamiento de decenas de miles de civiles. Destacó que las tensiones entre el Chad y el Sudán y los enfrentamientos entre fuerzas rebeldes aliadas de sus gobiernos podían dar un carácter regional a la crisis y echar por tierra los esfuerzos internacionales en aras de la paz a ambos lados de la frontera entre los dos países.

El Subsecretario General destacó que la UNAMID sigue teniendo dificultades en sus esfuerzos por reforzar la seguridad de la Misión, y en el mantenimiento de un nivel constante de cooperación con el Gobierno, además de limitaciones logísticas y escasez de efectivos.

El mismo día, el Consejo celebró consultas plenarias para debatir el tema. Los miembros del Consejo acordaron una declaración de la Presidencia a la prensa en la que se reflejaban las posturas expresadas en las consultas. Manifestaron una profunda preocupación por el hecho de que la situación de la seguridad y los derechos humanos en Darfur siguiera siendo compleja e instaron a todas las partes sudanesas a respetar la cesación del fuego, evitar toda hostilidad y respetar las normas del derecho internacional humanitario. Los miembros del Consejo reiteraron que era necesario que la UNAMID se desplegara tan rápidamente como fuera posible y exhortaron a todas las partes interesadas a cooperar con las Naciones Unidas y la Unión Africana con ese fin. Los miembros del Consejo expresaron su esperanza de que la reunión entre los Presidentes del Sudán y del Chad en Dakar fuera fructífera. Los miembros destacaron una vez más la vital importancia de promover el proceso de paz en Darfur y expresaron su apoyo a los esfuerzos de los Enviados Especiales de las Naciones Unidas y la Unión Africana por asegurar el carácter integrador del proceso. Recordaron las obligaciones de cada una de las partes en Darfur en el marco de las negociaciones.

Sudán: Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)

El 13 de marzo, en consultas plenarias, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, Embajador Marcello Spatafora, realizó la exposición trimestral sobre las actividades del Comité.

Asia y Oriente Medio

Afganistán

El 12 de marzo, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Afganistán. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó el último informe del Secretario General al respecto (S/2008/159) e hizo una evaluación de la situación en el país.

El Secretario General Adjunto destacó que una fuerte insurgencia, la persistente fragilidad de las instituciones gubernamentales afganas y una economía basada en el narcotráfico eran los principales problemas del desarrollo democrático del Afganistán. En este contexto, describió seis ámbitos en los que debía concentrarse la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y destacó que, como se indicaba en el informe del Secretario General de 6 de marzo, el mandato de la Misión seguía siendo apropiado para el cumplimiento de sus objetivos.

Posteriormente, los miembros del Consejo negociaron un proyecto de resolución sobre la base de las recomendaciones del Secretario General, que fue aprobado por unanimidad el 20 de marzo como resolución 1806 (2008).

En su resolución, el Consejo reconocía que seguía siendo importante combatir las amenazas del terrorismo y las drogas, en particular las planteadas por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, destacaba la importancia de que la comunidad internacional siguiera realizando actividades en el Afganistán y prorrogaba el mandato de la UNAMA, definido en las resoluciones 1662 (2006) y 1746 (2007), por un período adicional, que terminaría el 23 de marzo de 2009.

Iraq/Kuwait

El 26 de marzo, el Presidente del Consejo de Seguridad envió al Secretario General la respuesta del Consejo en relación con la financiación de las actividades del Coordinador de alto nivel encargado de los desaparecidos kuwaitíes o de terceros países y de los bienes kuwaitíes desaparecidos.

Se acordó que el Consejo de Seguridad consignaría 225.000 dólares de los Estados Unidos para financiar la prórroga de las actividades del nuevo Coordinador de alto nivel por un período de 12 meses.

El Consejo también solicitó que después de 12 meses se le presentara un informe completo en el que figurara información actualizada sobre los progresos realizados durante ese período y una evaluación de los que podrían realizarse, indicando en particular las condiciones necesarias para ello, así como un calendario para el cumplimiento del mandato.

Líbano

El 10 de marzo, el Consejo celebró consultas sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) relativa al Líbano. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Lynn Pascoe, realizó una exposición ante el Consejo sobre el último informe del Secretario General sobre esa cuestión. El Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo de la labor que estaba llevando a cabo la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

Myanmar

El 18 de marzo, el Consejo celebró una sesión sobre Myanmar a fin de recibir información del Asesor Especial del Secretario General, Ibrahim Gambari, sobre su visita al país. El Asesor Especial dijo que, a pesar de la falta de resultados tangibles inmediatos, su visita debía ser considerada en el contexto más amplio de las medidas de buenos oficios aplicada a lo largo de los últimos dos años. La delegación de Myanmar participó en el debate. Después de la sesión, el Consejo celebró consultas plenarios.

Nepal

El 27 de marzo, en consultas plenarios, la Subsecretaria General de Asuntos Políticos, Angela Kane, informó al Consejo de los acontecimientos ocurridos en Nepal en el marco de sus preparativos para la elección de una Asamblea Constituyente prevista para el 10 de abril. Declaró que se habían producido cambios significativos en Nepal que aumentaban las posibilidades de que las elecciones se celebraran con éxito. Sin embargo, subrayó algunos nuevos desafíos y dificultades en el contexto de la campaña electoral, tales como la violencia ejercida por grupos opuestos a la elección y la violación del código de conducta electoral.

Al final de las consultas, por acuerdo de los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo de Seguridad dio lectura a una declaración a la prensa en la que los miembros del Consejo acogían con agrado los avances hacia la celebración de la elección de la Asamblea General, instaban a todas las partes en Nepal a crear un entorno propicio para que las elecciones tuvieran éxito y fueran libres e imparciales, y reiteraban su pleno apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Nepal.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El 1º de marzo, los miembros del Consejo celebraron una sesión de emergencia para analizar la situación en el Oriente Medio, donde las Fuerzas de Defensa de Israel habían iniciado ataques por aire y tierra contra objetivos en Gaza y donde militantes palestinos habían disparado docenas de cohetes contra objetivos en el sur de Israel, incluida la ciudad de Ashkelon.

En su intervención durante la sesión, el Secretario General condenó el aumento de la violencia en la Franja de Gaza y el sur de Israel, que había costado la vida a docenas de civiles.

Después de la sesión, el Embajador Churkin, en su calidad de Presidente del Consejo, dio lectura a un resumen del debate que había sido acordado por los 15 miembros.

Los miembros del Consejo expresaron profunda preocupación por la pérdida de vidas civiles y el aumento de la violencia en la región, e instaron a todas las partes a cumplir sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional y detener de inmediato todo acto de violencia. No debe permitirse que esos actos impidan el avance del proceso político entre Israel y la Autoridad Palestina dirigido a establecer dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad.

El 6 de marzo, el Consejo celebró consultas de emergencia para analizar el atentado terrorista en Jerusalén. Los miembros del Consejo condenaron el ataque a tiros al seminario religioso, pero no pudieron alcanzar un consenso sobre la reacción ante ese terrible incidente.

El 25 de marzo, el Consejo celebró un debate abierto sobre el Oriente Medio. En su exposición ante el Consejo en esa oportunidad, el Secretario General manifestó estar muy preocupado ante la posibilidad de que se reanude la violencia en Gaza y el sur de Israel, con sus consecuencias para la población civil de la zona de conflicto y para el proceso de paz.

Añadió que el proceso de paz era demasiado importante para que se permitiera que perdiera impulso por la inacción o la indiferencia, o que fuera superado por la violencia.

El Consejo escuchó también una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien lamentó que, a lo largo del último mes, los continuos esfuerzos por impulsar el proceso de paz se hubieran visto eclipsados una vez más por la violencia, el elevado número de víctimas entre la población civil y la falta de mejoras concretas sobre el terreno. Sin embargo, añadió que el mero hecho de que continuara el proceso político entre israelíes y palestinos era extremadamente importante.

El Secretario General Adjunto dijo también que la comunidad internacional y todas las partes de la región deberían apoyar sin reservas los esfuerzos por lograr el fin de la violencia en Gaza y sus alrededores, y una reapertura de los pasos fronterizos, en un clima en el que se intente resolver las preocupaciones en materia de seguridad de los palestinos, Israel y Egipto.

En cuanto al Líbano, dijo que el país seguía inmerso en una profunda crisis política. Destacó que cuanto más se prolongue el estancamiento, mayores serán las posibilidades de que la situación se deteriore aún más, tanto políticamente como en materia de seguridad.

Los miembros del Consejo y los representantes de los varios países que participaron en el análisis también presentaron sus opiniones sobre la situación actual del proceso de paz en el Oriente Medio.

El 27 de marzo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Nicolas Michel, realizó una exposición ante el Consejo de Seguridad en relación con el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1757 (2007) relativa al establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano.

Los miembros del Consejo tomaron conocimiento de los avances considerables que se habían logrado a este respecto.

Después de celebrar consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad dio lectura a una declaración a la prensa en la que alentaba al Secretario General a seguir tomando las medidas necesarias para establecer el Tribunal oportunamente.

No proliferación (Irán)

El 3 de marzo, en el marco de consultas, los miembros del Consejo de Seguridad analizaron la cuestión del formato de la siguiente sesión oficial y acordaron que se permitiría al representante de la República Islámica del Irán

formular una declaración antes de que el Consejo sometiera a votación el proyecto de resolución sobre la no proliferación contenido en el documento S/2008/141, presentado por Alemania, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En la sesión oficial, formularon declaraciones antes de la votación los representantes de la República Islámica del Irán, Sudáfrica, la Jamahiriya Árabe Libia, Viet Nam e Indonesia.

Luego, el Consejo, actuando en virtud del Artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, sometió a votación el proyecto de resolución, que fue aprobado, por 14 votos a favor y 1 abstención, como resolución 1803 (2008).

Después de la votación, el representante del Reino Unido dio lectura a una declaración acordada por los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, y por el Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común que se orientaba a resolver el problema nuclear iraní por medios políticos y diplomáticos únicamente, sobre la base del Artículo 41 de la Carta, y que se ocupaba de la intensificación de las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica en la República Islámica del Irán.

También formularon declaraciones los representantes de Francia, los Estados Unidos de América, China, Costa Rica, Burkina Faso, Bélgica, Panamá, Croacia y la Federación de Rusia.

Europa

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

El 11 de marzo, el Consejo celebró una sesión en respuesta a la petición formulada en una carta de fecha 6 de marzo de 2008 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2008/162), a fin de escuchar la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Vuk Jeremić. Este afirmó que su Gobierno no recurriría a la fuerza ni al embargo económico, pero que utilizaría todos los medios legales, diplomáticos y políticos para hacer valer los derechos soberanos básicos de la República de Serbia en la escindida provincia de Kosovo y Metohija, y afirmó que Belgrado no aceptaría la imposición de un resultado que violaba fundamentalmente los legítimos intereses nacionales. El Ministro de Relaciones Exteriores instó a que se acatara plenamente lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) y aseguró al Consejo que Serbia seguiría respetando esa resolución. Puso de relieve que esa era la única forma de evitar un mayor deterioro de la situación sobre el terreno y que no debía menoscabarse el mandato de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, claramente definido por el Consejo de Seguridad.

Tras el levantamiento de esa sesión, el Consejo continuó examinando este tema en consultas plenarias.

El 18 de marzo, el Representante Permanente de Serbia remitió una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia, Vuk Jeremić, en la que le informaba de la solicitud presentada

por Serbia al Secretario General de que ordenara el rápido inicio de una investigación sobre los acontecimientos ocurridos en Kosovska Mitrovica el 17 de marzo de 2008, pedía al Consejo que examinara la situación con la mayor urgencia posible y le aseguraba que el Gobierno de Serbia haría lo necesario por restablecer un espíritu de compromiso, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) y que, comprometido a una negociación de buena fe, estaba dispuesto a ser un participante constructivo en la determinación del estatuto futuro de Kosovo.

Cuestiones temáticas

No proliferación

El 17 de marzo, el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Embajador Johan C. Verbeke, expuso ante el Consejo las actividades del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Tras la exposición, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y Burkina Faso.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El 19 de marzo, el Consejo celebró un debate abierto sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Mike Smith, presentó información al Consejo. El Director Ejecutivo expuso resumidamente las propuestas relativas a la organización y los métodos de trabajo de la Dirección que figuraban en el plan de organización revisado y evaluó los avances en el cumplimiento del mandato de la Dirección. Posteriormente, formularon declaraciones ante el Consejo los representantes de los 15 miembros, seguidos de los representantes de la Argentina, Australia, Cuba, Eslovenia (en nombre de la Unión Europea), España, la India, la República Islámica del Irán, Israel, el Japón, México (en nombre del Grupo de Río), Turquía y la República Bolivariana de Venezuela.

El 20 de marzo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1805 (2008), por la cual renovó el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo hasta el 31 de diciembre de 2010. El Consejo subrayó la importancia de que la Dirección Ejecutiva siguiera apoyando la labor realizada por el Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de su mandato, en particular mediante el refuerzo de su función de prestar asistencia técnica a los Estados Miembros para aumentar su capacidad de aplicar plenamente la resolución 1373 (2001).